



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 2.716/98.-

Ref./ SILVA, Ester S/ pago derechohabiente de su extinto esposo ANTONIO LUIS GABELLA.-

DICTAMEN N° 646/98.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Observando el proyecto de decreto glosado a fs. 15, por el cual se instrumenta dar de baja por fallecimiento al agente de la administración Sr. Antonio Luis Gabella; esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que efectuar al mismo.-

Sin embargo, existen reparos de tipo formal en su articulado. En efecto, el artículo 3° del mencionado proyecto, deberá ser modificado, de manera que cada una de las cifras que allí se describen, cuente con la imputación presupuestaria correspondiente, en forma completa.-

Salvado ello, y previa vista de Contraloría Fiscal, este Organó asesor, estima que el proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por el Sr. Gobernador,.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 29 de junio de 1998
CCH.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa